

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

13262 *Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva por el que se hace público el inicio del trámite de competencia de proyectos en expediente de modificación de las características de una concesión de aguas públicas superficiales para derivar un volumen total anual de 227.895 m³, con destino a uso de riego 61,89 has. de olivar y 1,88 ha. de cultivos forrajeros, en el término municipal de Paymogo (Huelva).*

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas mixtas para uso de riego, por la que se ha iniciado el expediente cuyas características se indican a continuación:

Expediente nº: 2024MOD002710HU (Ref. Local: 32917/Ref. Gerdap: 3320/2024)

Solicitante: Hermanos Borrero de Lucena S.L.

Demarcación Hidrográfica: Guadiana Sur

Origen agua: Superficial

Uso: Riego de olivar y cultivos forrajeros

Superficie: 63,77 has (Olivar: 61,89 ha. y cultivos forrajeros: 1,88 ha.)

Volumen anual solicitado: 227.895 m³ (Riego de olivar: 216.615 m³ y Riego cultivos forrajeros: 11.280 m³)

Caudal máximo instantáneo: 41,88 l/seg.

Término Municipal: Paymogo (Huelva)

Finca: "Zurita" (Polígono 10, parcelas 6 y 7; y Polígono 12, parcelas 25, 26 y 27)

Coordenadas punto toma del agua: X: 128913 Y: 4182966 ETRS89 HUSO29

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga la utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado Real Decreto.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará suscrito por técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y quedarán custodiadas y sometidas a confidencialidad.

Se procederá a la apertura de documentación a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Huelva, 7 de abril de 2025.- Delegado Territorial en Huelva, Álvaro de Burgos Mazo.

ID: A250015662-1